

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 056-07, celebrada el 16 de julio del 2007, al ser las 6:20 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez.
Dr. Alejandro Moya Álvarez. Por motivo de trabajo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día, con la solicitud para que se incluya el punto 4.1. referente a la ratificación del acuerdo CD 249-07 referente a la Propuesta de modificación de partidas para Instituciones de Bienestar Social.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Flora Jara Arroyo en su calidad de Secretaria Suplente da lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

1.- Oficio de fecha 13 de julio de 2007, suscrito por Ricardo Salas Amador, mediante el cual solicita la titulación de su inmueble.

Luego de analizado el presente oficio se determina trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para su atención.

2.- Oficio AJ-04-2007, de fecha 12 de julio del año 2007, referente al Análisis de las principales disposiciones emitidas con respecto al IMAS por parte de la Contraloría General de la República, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo CD-147-07.

Se determina incluir el análisis del presente oficio para la próxima sesión.

3.- Oficio AJ-05-2007, de fecha 12 de julio del año 2007, criterio sobre rectoría y participación institucional en la ejecución de programas y proyectos destinados a la atención de grupos vulnerables, referente al Análisis de las principales disposiciones emitidas con respecto al IMAS por parte de la Contraloría General de la República, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo CD-190-07.

Se determina incluir el análisis del presente oficio para la próxima sesión.

4.- Copia de oficio A.I. 212-2007, de fecha 11 de julio del 2007, suscrito por Master Edgardo Herrera, Auditor Interno, dirigido a Master Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante el cual da respuesta a la revisión de la Propuesta de Modificación Parcial la Estructura Organizativa del IMAS, para la Creación del Equipo Técnico de Apoyo a Control Interno.

Se toma nota.

5.- Copia de oficio A.I. 214-2007, de fecha 11 de julio del 2007, suscrito por Master Edgardo Herrera, Auditor Interno, dirigido a la Master Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante el cual da respuesta a la revisión del Reglamento de Compras de Mercadería de Empresas Comerciales.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

1- La Licda. Mireya Jiménez Guerra solicita que para la próxima sesión se incluya en la agenda una felicitación al Gerente de Empresas Comerciales, Lic. Geovany Flores, extensiva para todos los vendedores, porque de acuerdo a las dos páginas publicadas en el Periódico La Nación de fecha 16 de julio de 2007, demuestran la efectividad de las ventas en las Tiendas Libres.

Comenta que le llamó la atención que Costa Rica es uno de los lugares en que más se vende en el Aeropuerto Juan Santamaría y que personalmente pudo darse cuenta como los funcionarios se esfuerzan por vender a las personas los productos del IMAS.

Por otra parte, aprovecha la oportunidad para preguntar en qué momento van a modificar la estructura de las Tiendas Libres en la parte administrativa, lo cual es muy importante para la imagen institucional.

2- La Licda. María Isabel Castro interviene para citar al caso de una señora que en una ocasión comentó en el Consejo Directivo y al cual el Lic. José Rodolfo Cambroneró refirió para su atención, a la Gerencia de Cartago. El trámite para otorgarle la ayuda duró dos meses, siendo un caso de urgente necesidad.

Como se puede ver, esto ocurre en una Gerencia tan diligente y preocupada como la de Cartago y aún con el seguimiento que se le dio desde la dirección superior. Personalmente no quisiera pensar que hay miles de casos como éstos donde hay urgencia y necesidad de por medio y donde los trámites burocráticos impiden dar una atención expedita. Esto para señalar que muchas veces los trámites administrativos sofocan a la institución, en perjuicio de los derechos de los beneficiarios.

3- La señora Flora Jara Arroyo en relación al oficio remitido por el Doctor Pedro Solís, de fecha 6 de julio del 2007, quiere referirse a las dos sesiones de trabajo, con respecto a la difusión para el conocimiento y realimentación del Plan Estratégico Institucional para la elaboración del PEI, que se celebraron una el lunes 16 y el miércoles 18 de julio del presente año.

En la primera fecha, no se indica el lugar donde se va a realizar la reunión y con respecto a la segunda sesión, dice que el lugar en que se llevará a cabo la actividad será comunicado oportunamente. Al respecto señala, que en esa semana en que estuvo fuera de San José, se comunicó con la señora del servicio en su casa de habitación, quien le informó que no había recibido ningún mensaje al respecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

El señor Presidente aclara que no le fue posible comunicarse con la Licda. Flora Jara, sin embargo le dejó el mensaje por el celular recordándole sobre la actividad.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

4.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 249-07 REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2007 DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO BENEFICIO INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL. OFICIO IBS-I-388-07-2007.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 249-07, aprobado en la sesión No.055-07 relativo a propuesta de modificación de partidas para instituciones de Bienestar Social.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro quien vota de forma negativa. _____

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 250-07

Ratificar el Acuerdo CD 249-07, Artículo Segundo, de Acta N° 55-07 de fecha 16 de julio de 2007, en el que se acuerda: Modificar el listado de Organizaciones de Bienestar Social contenido en su apartado **LISTADO DE ORGANIZACIONES DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL 2007**, según Oficio AP-301-07-2007.

2. Remitir el presente acuerdo a la Contraloría General de La República para su conocimiento.
3. La ejecución de los recursos establecidos en el presente acuerdo, queda condicionado a la suscripción del correspondiente convenio de cooperación, siendo responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social y del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social la verificación previa del cumplimiento pleno de los requisitos y procedimientos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico administrativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.03-07

El señor Presidente solicita la autorización para que ingresen a la sesión el Lic. Gerardo Alvarado, Profesional responsable del Area de Presupuesto, Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y la Licda. Luz Marina Campos, Profesional responsable del Area Financiera, para que se refieran al Presupuesto Extraordinario No. 003-07.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita presenta para conocimiento de este Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario No.03-07, el cual corresponde a un ajuste en la proyección de los Ingresos Institucionales del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de este año, se aumentan y disminuyen recursos de diferentes partidas. Seguidamente solicita al Lic. Gerardo Alvarado que proceda con el respectivo análisis.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que este Presupuesto Extraordinario No.03-07 se somete a la aprobación de este Consejo Directivo a partir de los ajustes realizados al Presupuesto por Programas Institucionales, con el interés de que éste refleje más acertadamente la realidad financiera presupuestaria institucional. Estos ajustes están vinculados con la reestimación de los ingresos que se aplicaron, luego de una revisión bastante minuciosa de todas las subpartidas que eran susceptibles de ser afectadas. Seguidamente se cumplió con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en la materia presupuestaria.

En este documento se propone aumentar ingresos en algunos rubros que conforman las fuentes propias de la Institución por la suma de ¢1.630,326.40 miles, aumentar también las transferencias de FODESAF por la suma de ¢598,398.60 miles y hacer una inclusión de recursos para ASODELFI por ¢1,302 millones. De igual forma se procede a disminuir recursos en algunos conceptos que conforman la fuente de financiamiento de Recursos Propios por la suma de ¢347,864.20 miles y en los ingresos del Programa Empresas Comerciales en la suma de ¢1,652,379.0 miles.

Con respecto al Aumento de Ingresos, en cuanto a la Fuente IMAS tal como se observa en el cuadro adjunto, se está procediendo a incrementar en ¢545,843.4 miles la Ley No.6443 y en ¢988,365.3 miles lo correspondiente a la Ley No.4760, este último es el principal ingreso de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Institución que corresponde al 0.5% de las planillas pagadas por los patronos públicos y privados. En cuanto a Ingresos Tributarios se está haciendo un incremento en la Subpartida Multas por Atraso en Pago de Impuestos, son los recursos que cobra tanto la CCSS como el IMAS a los patronos morosos y precisamente el incremento que se ha dado en la recaudación por parte de la CCSS, no solo ha incidido en el volumen de recursos que han incesado, sino que también ha incidido en las multas que la CCSS le cobra a los morosos a favor de la Institución.

Además se están inyectando recursos en la Subpartida Reintegros en Efectivo y en Ingresos Varios No Especificados, en esta última es importante mencionar que solo en el mes de mayo había más de ¢20 millones ingresados, el comportamiento motiva a tomar en consideración para aumentar este rubro. En vista de que aquí se cubren bastantes rubros ordinarios que la Institución tiene que estar registrando como Ingresos Adicionales. También en Transferencias Corrientes a FODESAF por la suma de ¢98,398.6 miles y en Transferencias de Capital ¢500.000.0 miles para un total de ¢598.398.6 miles correspondientes al monto pendiente de incorporar al Presupuesto del IMAS como resultado de la asignación fija de un 7.5% de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante la Ley de Fortalecimiento Financiero de IMAS No.8563. Aclara que una parte de esta cifra había sido incorporada en el Presupuesto Extraordinario No.01-2007.

Con estos nuevos ingresos se plantea en primera instancia reforzar los componentes de Bienestar Familiar, Ideas Productivas Individuales, Capacitación y Subsidio por Desempleo en lo que corresponde a Transferencia Corrientes Directas a Personas, este aumento es por la suma de ¢1,317,000.0 miles, considerando los recursos del FODESAF. También se están inyectando recursos al componente Ideas Productivas Grupales por ¢11,7215.0 miles para una Organización que tiene un proyecto de riego y en Transferencias de Capital se inyectan ¢900.000.0 miles para reforzar el componente Mejoramiento de Vivienda. Fundamentalmente muchos de estos ajustes vienen a reforzar los componentes en virtud del aumento en la demanda, una movilidad importante de recursos en los últimos meses en cuanto a la ejecución de Inversión Social y a recuperar algunos montos que debieron ser trasladados en razón de oportunidad y conveniencia institucional hacia componentes como Emergencias y Avancemos.

En cuanto a la Disminución de Ingresos en los Recursos Propios se disminuye la suma de ¢347.864.2 miles fundamentalmente en el grupo denominado Ingresos de la Propiedad conformado por: Traspaso de Dividendos y todo el Tema de Intereses de Recursos Propios. Aclara que los dividendos se están recordando porque los presupuestos establecen con base en estimaciones a un año o más de que los eventos sucedan y el momento en que se formuló el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

presupuesto de los dividendos y utilidades que las Empresas Comerciales iba a obtener se planteo un monto mayor y cuando este Consejo Directivo aprueba o declara las utilidades oficiales para el período resulta una diferencia, un monto de más que debe ser ajustado, se esta recortando de los ingresos equivalente a ¢84.051.1 miles.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo explica que la razón por la cual se deben disminuir esos recursos, es porque el año anterior se habían proyectado los ingresos para las Tiendas Libres en Liberia, pero a la fecha las tiendas aun no se han abierto.

En cuanto al tema de los Intereses, el Lic. Gerardo Alvarado señala que afectan aspectos externos principalmente la baja en la tasa básica pasiva está en su nivel histórico más bajo y además el mejoramiento de las finanzas del Gobierno Central ha disminuido la presión del Gobierno para capturar recursos del mercado, las opciones de financiamiento para la Institución son bastante limitadas, se tenía una expectativa de ingresos por intereses que no se está cumpliendo en virtud de estos aspectos por eso se procede con el recorte del caso.

Con respecto a las Empresas Comerciales se han presentado aspectos o situaciones que están afectando las proyecciones Ingresos, fundamentalmente la no apertura a la fecha de las Tiendas Libres en Liberia y además el hecho de que otra medida macroeconómica tomada está afectando el volumen de Ingresos Institucionales, por ejemplo el establecimiento de las bandas cambiarias, ha hecho que el tipo de cambio haya bajado en gran magnitud y las estimaciones o proyecciones de este presupuesto realizado hace un año, consideraron un comportamiento diferente un crecimiento constante de mini devaluaciones y en estos momentos hubo una caída del tipo de cambio, por consiguiente se van a recibir menos colones. Esto se está tomando en cuenta de acuerdo con el criterio que en ese sentido ha emitido la Administración del programa Empresas Comerciales para hacer el recorte de ¢1.652.379.0 miles.

Seguidamente el señor Alvarado muestra cómo afecta esta disminución de ingresos en los gastos, indica que básicamente se hace un recorte en Bienestar Familiar debido a que las fuentes de ingresos que se están recortando financiaban este componente, pero con el propósito de no afectarlo y darle los recursos adecuados y requeridos en una Subgerencia de Desarrollo Social, por eso se hizo el aumento planteado en la sesiona anterior, a final de cuentas se hace una compensación que permite darle al componente el recurso requerido. En el programa Empresas Comerciales se recortan los rubros de gastos relacionados con el nivel de ventas, los incentivos pagados a los vendedores, las comisiones y gastos financieros por las ventas con tarjetas de crédito y el rebajo de ¢57.569.0 miles por servicio de administración de bodega y demás logística suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago. También la subpartida de Productos Terminados se ve afectada por esta disminución en los ingresos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Seguidamente muestra un cuadro resumen del efecto que este Presupuesto Extraordinario tiene a nivel del programa Inversión Social y de los respectivos componentes, por ejemplo se muestra aumento en los siguiente rubros: Bienestar Familiar de ¢598 millones y un ajuste en metas positivo de 3.235, en Ideas Productivas Individuales ¢282 millones equivalente una meta adicional de 564 proyectos, Capacitación ¢25 millones para 139 metas, Subsidio por Desempleo en ¢63.737.000.00 para 177 metas y Mejoramiento de Vivienda ¢900.000.000.00 para 695 beneficios, finalmente ASODELF con ¢1.302.000.00 dado que ya está incorporada en el presupuesto no hay un ajuste de metas y además lo que hace la Institución es solamente servir de puente financiero para esta organización.

La Licda. Margarita Fernández, Gerente General, consulta si la Institución sobrepasa el 7.5%, de los ingresos que se establece en la Ley de Fortalecimiento del IMAS que debe aportar FODESAF. se debe realizar un convenio entre ambas instituciones, para la diferencia de más.

Sobre el particular el Lic. Gerardo Alvarado señala que la Ley dice que de los recursos de FODESAF el 7.5% es del IMAS y aplican la técnica presupuestaria, se interpreta que con base en el presupuesto aprobado del FODESAF EL 7.5% es del IMAS, sin embargo, los presupuestos no son estáticos sino móviles, el presupuesto del FODESAF bien pueden aumentar y disminuir. Cada vez que se realicen ese tipo de ajustes la Institución procede también a hacerlo, es importante que FODESAF este informando sobre dichos ajustes, porque se debe considerar que no solamente es en función de presupuesto sino lo que efectivamente en recursos líquidos le haya entrado al fondo.

Con respecto al convenio señala que salvo mejor criterio de la Asesoría Jurídica, desde la perspectiva presupuestaría no habría necesidad de hacer un convenio, la Ley es muy clara, cualquier recursos que le entre a FODESAF tiene la obligación de manera automática de adjudicar el 7.5% de esos recursos.

La Licda. Castro Durán solicita al Lic. Gerardo Alvarado el dato del Presupuesto Ordinario 2007 de cuáles fueron los ingresos proyectados por la apertura de las tiendas Dutty Free en el Aeropuerto de Liberia, eso para que le permita discriminar cuánto es efecto de las bandas cambiarias y la no apertura de la tienda y así poder determinar si la estimación de las ventas fue conservadora o agresiva. Esto por cuanto no quiere pensar que lo publicado el día de hoy en el período La Nación sea un simple “alegrón de burro”.

El señor Presidente Ejecutivo señala que con respecto a este tema hay un error en los datos que señala el periodista concretamente en donde se indica que durante tres meses no se van a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

vender mil millones de colones sino que quinientos millones en las Tiendas Libres de Liberia de octubre a diciembre del presente año.

Atendiendo la consulta planteada por la Licda. Castro Durán, el Lic. Gerardo Alvarado señala que como parte de los requerimientos que plantea la Contraloría General de la República no es solamente las justificaciones y los cálculos de reestimación, también en el anexo 1 se aportó el detalle del Presupuesto de Ingresos al 31 de mayo del presente año, dado que es la fecha de corte utilizada para el estudio, en el folio 18 se observa el concepto Ventas de Bienes Manufacturados, la tercera columna de izquierda a derecha se denomina “Ingresos Presupuestarios Ajustados” indicando el monto de presupuesto aprobado para este año que son ¢9.644.000.000.00.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que se podría separar si la Administración toma la determinación, porque está en función del clasificador oficial y se podría hacer una subcuenta que se denomine Liberia o Aeropuerto.

Señala que en el folio 43 se observa para Liberia un presupuesto de ¢1.985.363 miles en un Presupuesto oficial.

Luego de las anteriores aclaraciones los señores y señoras Directoras agradecen la presentación que les hicieran para este efecto. Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

Luego de la presentación anterior, el señor Presidente somete a votación la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-07.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 251-07

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

1. Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
2. Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
3. Que el Presupuesto Extraordinario No. 03-2007 fue elaborado con el fin de ajustar los ingresos institucionales al comportamiento real de la ejecución registrada al 30 de mayo del 2007.
4. Que de conformidad con los ajustes realizados al presupuesto de ingresos, la Administración procedió a plantear el correspondiente recorte y aumento de los gastos, considerando los principios de oportunidad, conveniencia y priorización, a fin de definir la aplicación de los recursos presupuestarios utilizables, en aquellas actividades que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos institucionales
5. Que se incorporan recursos por ¢598.398,6 miles, correspondientes a la asignación de un 7.5 % de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) según lo establecido en la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N° 8563.
6. Que mediante el oficio AP-315-07-07 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No. 03-2007.
7. Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1030-07-07 del 12 de julio del 2007, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, previo a someterlo al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007 para el aumento de ingresos y por ende los gastos por la suma de **¢2.230.027,8 miles (dos mil doscientos treinta millones veintisiete mil ochocientos colones 00/100)**, y el recorte de ingresos, y por consiguiente de los gastos institucionales por la suma **¢2.000.243,2 miles (dos mil millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos colones 00/100)**, según se muestra en el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

Los señores y señoras Directoras a solicitud del Master José Antonio Li, declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

6.1. RECURSO DE REVOCATORIA, NULIDAD Y DE REVISIÓN CONTRA LA READJUDICACIÓN REALIZADA EN LA LICITACIÓN ABREVIADA 2007 LA-000003-PROVEE “ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA SER INSTALADO EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA GERENCIA REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN PUNTARENAS”. G.G. 996-07-2007.

La Licda. Margarita Fernández señala que el presente oficio se presenta a solicitud de la Empresa TRAFÓ de Costa Rica S.A. en donde presenta un recurso de revocatoria, nulidad y de revisión contra la adjudicación realizada en el procedimiento de contratación de cita, sin embargo, los representantes de la empresa manifiestan que la gestión debe de ser conocida y revisada por parte del jerarca de la Administración, diferente al acto que remitió la Gerencia General.

Agrega que la Asesoría Jurídica preparó un criterio con respecto a quién es el jerarca de la Administración, por lo que solicita al Lic. Rodrigo Campos que se refiera a ese documento, porque si el Consejo Directivo es la máxima autoridad en materia de gobierno de la Institución qué relación tiene en este caso para la parte de administración.

El Lic. Rodrigo Campos señala que en primer término hay que tomar en consideración que a partir del 1º. de enero del presente año, cambiaron sensiblemente varios aspectos de lo que es la gestión administrativa, o sea la contratación del Estado y de las Instituciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Añade que en este tema se abre la posibilidad de una serie de acciones que pueden hacer los administrados, o la gente que contrata con las instituciones de plantear diferentes elementos ante la Administración Pública y que son cambios radicales.

Con respecto al tema específico del tipo de resolución se presenta ante el Consejo Directivo, debido a que en esta figura nunca se había previsto que la persona que estaba recurriendo una adjudicación de una contratación pudiera decir que no deseaba que se lo resolviera el que lo hizo inicialmente, si no que fuera otra persona, lo cual es novedoso.

Al plantearse esto, la empresa solicita que lo resuelva el superior o el jerarca de acuerdo a una norma del Reglamento de la Contratación Administrativa.

Por lo que viene el problema de conocer quién es el jerarca a nivel Institucional. Señala que si bien en el año 1971 se habló y claramente la norma indica que el responsable máximo en términos de administración es el Director Ejecutivo o Gerente General o la Gerente General en estos momentos, en los últimos años la normativa ha venido cambiando en algunos temas cuando se habla de jerarca.

Por ejemplo, la Ley de Presupuestos Públicos habla muchas veces de la palabra “Jerarca” y al definirla dice: Que cuando hay una instancia colegiada y una unipersonal de tipo gerencial el jerarca es la instancia colegiada, que típicamente está hablando de las Juntas Directivas.

La Ley de Control Interno cuando habla de “Jerarca”, se refiere al Consejo Directivo y diferentes leyes de los últimos seis u ocho años, hablan de ese término y lo asocian con el Órgano Colegiado en ese tipo de instituciones. En ese sentido, se trae a conocimiento de los señores y señoras Directoras porque no se está hablando de máxima instancia administrativa, sino que en el Reglamento se indica el término “Jerarca” y el resto de ordenamiento de los últimos años asocia la palabra jerarca con esto.

De lo contrario podría interpretarse en otro sentido y se estima que hubo toda una voluntad del legislador para que la palabra “jerarca”, estuviera reservada a lo que es el Organo Colegiado o la instancia máxima.

Con respecto al tema propiamente del recurso, se da con motivo de que para la construcción de la Gerencia Regional de Puntarenas, uno de los requisitos es que tenía que haber un transformador. En tanto que ya estaba lista la construcción, se alquiló uno mientras se hacía la contratación de un transformador propiedad del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Participaron varias empresas en una licitación abreviada y se le adjudicó a una empresa denominada como TRAF0, la cual ganó por puntaje. Otra empresa de las que perdió, presenta un recurso indicando que la oferta tiene un problema básico, en razón de que existe un contradicción debido a que en una parte se indica que la garantía del servicio que ofrece del producto una es por 24 meses y otra por 48 meses y al presentarse esta situación en la oferta y al no ser subsanable algunos de los elementos de las ofertas y entre esas las garantías se debe de revocar la oferta. Se acoge el argumento de la empresa recurrente y se declara con lugar lo que propuso la empresa recurrente, por lo que TRAF0 pasa de ser la adjudicada a ser excluida por el error cometido.

Esta empresa posteriormente alega que si bien es cierto hay una contradicción hay una norma en el Reglamento de Contratación que indica que cuando se presenta ese problema, se deberá aplicar la cifra o lo que indique que le perjudique al contratista y aun cuando haya dos siempre se toma en cuenta ese aspecto.

El criterio que en ese momento se aplicó para darle la razón al que recurrió en contra de TRAF0 fue lo que es precio, plazo y garantías son insubsanables, sin embargo el tema de lo que es la posibilidad de que si hay una contradicción en la oferta, ésta no queda excluida automáticamente es totalmente novedoso, usualmente cuando se cometía un error en una oferta anteriormente, tan solo se presentara una contradicción la oferta quedaba inelegible.

Amplía diciendo, que con las reformas del Reglamento que responden a la Ley, abre la posibilidad de que si hay contradicción se tome el precio, la cantidad o el plazo que sea más perjudicial al contratista pero que no queda por fuera.

Hay dos interpretaciones de igual valor, una que fue la que alegó una empresa y otra la que alega TRAF0, y se trae primero para informarles y la otra para resolverlo oportunamente.

Finalmente menciona que solicitó el apoyo a la Auditoría Interna para hacer las gestiones ante la Contraloría General de la República, para que aclaren cuál puede ser la interpretación más aplicable y que es un tema absolutamente novedoso y que es el Ente Contralor quien redactó el reglamento que responde a lo que fue la forma de pensar de ese Ente, para hacer un documento más flexible bajo un principio que es la conservación del acto.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que el servicio solicitado lo requiere la Gerencia Regional de Puntarenas, motivo por el cual se recurrió a solicitarle al ICE el préstamo de un poste, a efecto de que continúe prestando el servicio mientras se resuelve este asunto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Luego de anteriores aclaraciones se resuelve trasladar el recurso de revocatoria a la Asesoría Legal para que la analice e informe al Consejo Directivo en una próxima sesión.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

7.1. VARIOS:

1- El señor Presidente informa que el próximo lunes no va a estar presente en la sesión, debido a que está siendo convocado el 24 y el 25 de julio al Consejo de Gobierno a realizarse en Guanacaste.

2- Igualmente el señor Presidente informa que el próximo viernes va a estar en Noche Buena de Turrialba inaugurando un acueducto, financiado por el IMAS de ¢30.0 millones de colones. Aprovecha para hacer extensiva la invitación a los señores Directores que deseen asistir.

7.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ASENTAMIENTO LA CARPIO:

Para este efecto el señor Presidente recuerda que se analizó en la sesión de la semana pasada, para lo cual le solicita al Lic. Rodrigo Campos que amplíe al respecto.

El Lic. Rodrigo Campos hace varias aclaraciones puntuales. En primer lugar, el criterio del compañero Berny Vargas es totalmente respetable y le parece atinente. Aclara que tampoco era que el Consejo Directivo estaba en situación de desprotección.

Explica que había otros medios para cautelar esto, por ejemplo en el tema de desalojos y movilización de personas hay un artículo que dice que para hacer cualquier documento se requería la firma de la Gerencia General o el responsable de la Institución, por lo que obviamente para hacer una movilización no lo pueden hacer porque no están legitimados y en este caso sería la Gerencia o la Presidencia Ejecutiva, no obstante las observaciones son valiosas y lo que hace es enriquecer el documento.

Por otra parte quiere aclarar que en el artículo segundo, el segundo párrafo lo que cautelan es precisamente que en algún momento no se preste a mala interpretación de que se está induciendo al Sistema Financiero a que tienen que ser ellos, porque se está indicando

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

claramente que eso no significa que el IMAS está asumiendo la responsabilidad de seleccionar o postular o dar privilegio alguno a FUPROVI.

Es decir, que se está delimitando claramente que se hace eso pero el Sistema o el Fondo de Subsidios de Vivienda tienen las posibilidades de acción que ellos deseen, lo cual es una aclaración que le pareció importante destacar.

En cuanto a las observaciones que en algún momento se hablaron en la sesión pasada, señala el Lic. Campos Hidalgo, se puede observar en la página 5°. Artículo 4°, punto 8.4. se incorporó lo siguiente: En caso de reubicaciones FUPROVI será responsable de gestionar soluciones de vivienda dignas y libres de riesgos para la población institucional como requisito indispensable para su autorización por parte del IMAS.

Es decir, que si se traslada a una persona es para pasarla a un mejor lugar, no se puede simplemente quitarse el problema de encima.

En la página 6 punto 4.8.6 se indica: “Obtener los recursos necesarios para la conclusión de las obras de infraestructura en el caso de que el presupuesto comprometido se torne insuficiente por razón de los aumentos en los precios de los materiales y demás gastos en que se deban incurrir a la hora de realizar estas construcciones.” Le parece que en algún momento se había indicado que sería bueno destacar que la Institución es la que selecciona y califica a la gente, por eso en el punto 5.2 explícitamente indica: “Seleccionar y calificar a las personas beneficiarias de las respectivas titulaciones por medio de los procedimientos, instrumentos y normativa institucionales.” este punto va de la mano con el 5.3 para efectos de presentar al Consejo Directivo los procesos de titulación según las Leyes 7151 y 7154.

En el Artículo Décimo Quinto se agrega más detalle de lo que tiene que ir en el finiquito, indica el tipo de informes de cierre que se tiene que hacer en caso de conclusión de los proyectos, con esto se aclara mejor el proceso a seguir. Queda claro que FUPROVI se hace cargo de la gestión, también de la construcción, adquiriendo ellos la responsabilidad ante el sistema, esto sin que signifique que la Institución está dando ninguna prioridad. Eventualmente ellos podrían apoyar para la postulación de las personas ante el sistema, pero es un proceso absolutamente diferente al proceso de titulación del IMAS, donde se selecciona, califica y titulan a las personas. En caso de que FUPROVI hace la gestión de postular a las personas para el bono, eso es un proceso que no va condicionando inhibiendo las potestades que tiene la Institución que le confiere las Leyes 7151 y 7154. Con eso se estaría cautelando las observaciones quedando un convenio más claro.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

La Licda. Flora Jara se refiere al Artículo Décimo denominado “ Del Reconocimiento de la Participación del IMAS en la Ejecución del Presente Convenio” en la parte que dice: “...FUPROVI no podrá hacer uso de la imagen del IMAS, que se derive como consecuencia del presente convenio, si previamente no se encuentra autorizada por la contraparte técnica designada por esta Institución.” pregunta si solamente es la parte técnica y no otras instancias.

El Lic. Rodrigo Campos señala que la idea es que siempre sea la contraparte la que esté coordinando permanentemente para no recargar el nivel gerencia. Aclara que esto es nuevo, no se ha aplicado en otros convenios, pero en alguna forma le preocupó el eventual uso, manipulación de la imagen IMAS, por eso la imagen de la Institución no se puede emplear si no es que se autorice explícitamente.

Una vez analizado el presente punto el señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo en los siguientes términos: Aprobar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ASENTAMIENTO LA CARPIO.**

Los señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda Isabel Muñoz Mora y Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 252-07

CONSIDERANDO

1-. Que los Artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

2-. Que el asentamiento denominado La Carpio se encuentra ubicado en un inmueble propiedad de Instituto Mixto de Ayuda Social y requiere de un proceso de intervención a efecto de regularizar la situación urbanística, social y de tenencia de tierra de sus habitantes.

3-. Que FUPROVI es una organización especializada en Producción Social del Hábitat, que tiene amplia experiencia en administración de proyectos, y con su acción durante veinte años ha ayudado en la solución de solución de vivienda a más de veinte mil familias. Además ha colaborado con el IMAS, en la ejecución de al menos catorce proyectos habitacionales, lo que ha permitido crear entre ambas instituciones una rica historia conjunta de producción social del hábitat para familias de escasos recursos.

4-. Que mediante oficio D.E. 156-06 FUPROVI propone al IMAS una alianza estratégica para atender y mejorar las condiciones del asentamiento La Carpio, en el entendido de que FUPROVI asume la responsabilidad de gestionar con sus propios recursos, ante el Banco Hipotecario de la Vivienda, el financiamiento necesario para mejorar las obras de infraestructura del asentamiento, que permita la legalización de la tierra a favor de las familias que habitan en el asentamiento, con la finalidad de que éstas puedan solucionar su carencia de vivienda y mejorar sus condiciones de vida.

5-. Que la acción conjunta de las Instituciones puede contribuir a dar solución a los problemas habitacionales y del hábitat de las familias en condiciones de pobreza ubicados en el asentamiento La Carpio.

6-. Que el programa de erradicación de tugurios es una de las prioridades del actual gobierno de la República.

7-. Que el Banco Hipotecario de la Vivienda otorga financiamiento para destinarlo a la atención de asentamiento en precario y tugurios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

8-. Que FUPROVI cuenta con experiencia en postular proyectos de vivienda ante el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (S.F.N.V.) para acceder a recursos de corto plazo por medio del Artículo 59 de la Ley 7052 y el Artículo 66 bis de su Reglamento de Operaciones y a postular ante Entidades Autorizadas del S.F.N.V. a las familias para que accedan a recursos de largo plazo.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ASENTAMIENTO LA CARPIO.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara razona su voto indicando que ha votado este convenio bajo los criterios técnicos que se han emitido en esta sesión, tanto de parte de la Asesoría Jurídica como la Auditoría Interna.

ARTICULO OCTAVO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.053-07 Y 054-07:

ACTA No.053-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 053-07

Con las observaciones realizadas el Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la respectiva Acta, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora quien se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 253-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 056-07.**

Aprobar el Acta N° 053-07 de fecha 9 de julio de 2007.

ACTA No.054-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 054-07

Con las observaciones realizadas el Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la respectiva acta, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora se abstiene de votar por no haber estado presente, en la sesión correspondiente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 254-07:

Aprobar el Acta N° 054-07 de fecha 9 de julio de 2007.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS:

La Licda. Mayra Trejos señala que se va a hacer entrega a este Consejo Directivo del Informe de Labores de la Subgerencia de Desarrollo Social, el cual fue entregado en el mes de mayo del presente año, por el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, el cual quedó pendiente, ya que lo que se pretendía era realizar una presentación en conjunto con la Gerencia General, pero con el cambio de Gerentes Generales no se hizo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:27 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**